



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

UAIP/RES.0252.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas veinte minutos del día nueve de agosto de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el veintitrés de julio de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0252, presentada por , mediante la cual solicita fotocopia certificada de los siguientes documentos:

1. Memorando DGA-005-2018, de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho;
2. Memorando UINI-34-2018, del uno de febrero de dos mil dieciocho (DGA);
3. Memorando DIV.ADM.DGA-0107/2018, del seis de febrero de dos mil dieciocho con sus respectivos anexos;
4. Acuerdo 164 de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho;
5. Acuerdo 169 de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho;
6. Fecha de notificación de los Acuerdos 164 y 169;
7. Acuerdo 170, de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, emitido por el Viceministro de Hacienda;
8. Fecha de notificación del Acuerdo 170.

Por medio de correo electrónico de fecha veinte de julio del corriente año, el peticionario aclaró que solicita los documentos del expediente que lleva la Dirección de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

I] En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se remitió la solicitud de información MH-2018-0252 por medio electrónico a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por peticionario.

El Jefe del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, remitió por medio de Memorándum de referencia RRHH/DDRAP/788/2018, de fecha ocho de agosto del dos mil dieciocho, fotocopias certificadas de:

1. Memorándum de referencia DIV.ADM.DGA-0107/2018, de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho con su anexo,
2. Acuerdo Ejecutivo emitido en el Ramo de Hacienda, Número 164, de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, con firma de recibido,
3. Acuerdo Ejecutivo emitido en el Ramo de Hacienda, Número 169, de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, con su respectiva notificación.



4. Acuerdo Ejecutivo emitido en el Ramo de Hacienda, Número 170, de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, emitido por el Viceministro de Hacienda, con su respectiva notificación.

Asimismo, expresó que en lo que se refiere a los Memorandos con referencia DGA-005-2018, de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho y UINI-34-2018, de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho, no se encuentran contenidos en el expediente del solicitante, motivo por el cual no fue posible proporcionar las fotocopias certificadas de los mismos.

II) De acuerdo al artículo 68 de la Ley, los solicitantes tienen derecho a asistencia para el acceso a la información y señala el segundo inciso del mismo artículo que en caso la solicitud sea dirigida a un ente obligado diferente del competente se le deberá informar al solicitante a donde remitir su petición de información.

De lo manifestado por el Jefe del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos y de la lectura de los documentos proporcionados por el peticionario, se puede establecer que los Memorandos con referencia DGA-005-2018, de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho y UINI-34-2018, de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho, al ser emitidos por servidores públicos de la Dirección General de Aduanas en sus funciones ordinarias dentro de la institución, la entidad competente para brindarle las fotocopias certificadas de dichos documentos es dicha Dirección General, a través de su Oficial de Información.

Los datos de contacto son:

Lic. Luis Carlos Valladares Lara.

Dirección: Km.11 ½ Carretera Panamericana San Bartolo Ilopango San Salvador.

Teléfono: 2244-5281.

Correo electrónico: oficialinfo.dga@mh.gob.sv

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 68 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) CONCÉDASE acceso al solicitante a copias certificadas de Memorándum de referencia DIV.ADM.DGA-0107/2018, de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho con su anexo, Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Número 164, de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, con firma de recibido, Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Número 169, de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, con su respectiva notificación y Acuerdo



Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Número 170, de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, con su respectiva notificación, según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos; en consecuencia, ENTREGUÉSE la información antes relacionada previo a la cancelación de la cantidad de **TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.33)**, de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual conjuntamente con la presente providencia se le enviará el mandamiento de pago correspondiente.

- II) ACLARÉSE al solicitante que deberá presentarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Boulevard Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda a retirar la información, para lo cual debe exhibir el Documento Único de Identidad vigente y el mandamiento de pago correspondiente.

- III) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

